



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR

4701

### CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error material en la redacción del anuncio n.º 658 publicado en Boletín Oficial de la Provincia de Huesca núm. 21 de fecha 3 de febrero de 2015 se procede a la subsanación en los siguientes términos:

Donde dice: Artículo 7 Sede electrónica 1. Mediante este reglamento se regula la sede electrónica de este Ayuntamiento que es <https://almudevar.sedelectronica.es>

**DEBE DECIR:** "Artículo 7 Sede electrónica 1. Mediante este reglamento se regula la sede electrónica de este Ayuntamiento que es <https://almudevar.sedelectronica.es> ..."

Almodóvar, 20 de noviembre de 2018. El Alcalde, Antonio Labarta Atarés